

CPKP/FDPP/MVA.
[661]29/04/2010

N° Interno: 2193135
ID.DOC. : 8532927



CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 547

PUENTE ALTO, abril 29 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Natalia Lizeth GAITAN CABEZAS de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AM071168, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Natalia Lizeth GAITAN CABEZAS de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 11/05/2010 hasta 09/08/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CATERINA PAZ KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA

DISTRIBUCION:

- Jenaex.Policía Internacional
- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera
- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera